

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL

CONTRATO No. 0160 DE 2022

OBJETO BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LOS DIFERENTES PROCESOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE AL PROCESO DE PQRs, COBRO COACTIVO, DEFRAUDACIÓN DE FLUIDOS Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD JURÍDICA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA.

CONTRATISTA JESSICA PAOLA GIRALDO LOAIZA

C.C. No. 1.053.847.104 DE MANIZALES

VALOR CONTRATO \$17.334.672

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N°16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **JESSICA PAOLA GIRALDO LOAIZA** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.053.847.104 de Manizales, Caldas, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, con quien hemos convenido dar por terminado el contrato de prestación de servicios N° 0160 de 2022 suscrito entre las partes el día 05 de julio de 2022, previas las siguientes consideraciones. **1)** Que se suscribió el contrato N° 0160 de 2022 cuyo objeto es BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LOS DIFERENTES PROCESOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE AL PROCESO DE PQRs, COBRO COACTIVO, DEFRAUDACIÓN DE FLUIDOS Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD JURÍDICA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA, el cual tiene un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio del día 05 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022. **2)** Que, mediante oficio calendado con fecha 01 de agosto de 2022, la contratista **JESSICA PAOLA GIRALDO LOAIZA** solicita al Señor Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. terminar bilateralmente el mencionado contrato, desde el día 01 del mes de agosto de 2022, por motivo de modificación del

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 Secretaría General (E)

V. BO. ANGELA MARIA ZULUAGA MUNOZ

Angela Maria Zuluaga Munoz

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 Supervisora

LUZ ENSUENO GARZON MARIN

[Signature]

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 Secretario Jurídico

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ

[Signature]

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 Gerente

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

[Signature]

Contratista

JESSICA PAOLA GIRALDO LAOIZA

[Signature]

Para constancia se firma entre las partes, al primer día del mes de agosto de 2022.

CONTROL FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	\$17.334.672
VALOR EJECUTADO	\$2.889.112
VALOR NO EJECUTADO	\$14.445.560

objeto contractual, actividades, obligaciones y área física de prestación del servicio 3) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra precedente la terminación bilateral del presente contrato. En consecuencia y teniendo en cuenta que los contratos son por excelencia acuerdos bilaterales, entre las partes hemos acordado: **PRIMERO:** Dar por terminado de mutuo acuerdo y en el estado en que se encuentra el contrato de prestación de servicios N°0160 de 2022, cuyo objeto es BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LOS DIFERENTES PROCESOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE AL PROCESO DE PQRS, COBRO COACTIVO, DEFRAUDACIÓN DE FLUIDOS Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD JURÍDICA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA. **SEGUNDO:** En consecuencia, las partes acuerdan liquidar el contrato una vez suscrita la presente acta. **TERCERO:** Oficiase a la Oficina de Presupuesto de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para que se libere el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal pertenecientes a este contrato.

